



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 116 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 11 JUL. 2018

VISTO, el Informe N° 211-2018-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Artículo 9 de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, el Artículo 16 de la Ley N° 28303, modificado por el Artículo 15 de la Ley N° 28613, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, a través del Artículo 1 de la Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), se modifica entre otros, el Artículo 16 de la citada Ley N° 28303, disponiendo la creación del FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través del Informe N° 211-2018-CONCYTEC-OGPP, señala que el FONDECYT continúa siendo una Unidad Ejecutora y que en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 30806 ya no cuenta con autonomía administrativa y financiera;

Que, asimismo, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que corresponde que los órganos de administración interna del CONCYTEC, se encarguen de asumir únicamente las funciones de los sistemas administrativos del FONDECYT; debiéndose conformar equipos de trabajo sobre la base de los ex órganos de asesoramiento y apoyo del FONDECYT, los mismos que se integrarán a los órganos de asesoramiento y apoyo del CONCYTEC;

Que, en tal sentido, solicita la conformación de los siguientes Equipos de Trabajo en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC: i) Asesoría Jurídica de la UE FONDECYT; ii) Planeamiento y Presupuesto de la UE FONDECYT; iii) Atención al Usuario de la UE FONDECYT; iv) Administración y Finanzas de la UE FONDECYT; y v) Tecnologías de Información de la UE FONDECYT, estableciendo disposiciones vinculadas al funcionamiento de los mismos;



pr

Que, agrega que los gastos que irrogue el funcionamiento de los Equipos de Trabajo señalados en el Artículo 2 de la presente Resolución, así como aquellos que se requieran para el asesoramiento y apoyo del FONDECYT, continuarán siendo financiados con cargo al presupuesto de la referida Unidad Ejecutora;

Con la visación de la Secretaria General (e); de la Jefa de la Oficina General de Administración; del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; la Ley N° 30806, y el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC y el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer que en aplicación de lo establecido en la Ley N° 30806, los órganos de administración interna del CONCYTEC, asumen las funciones correspondientes a los sistemas administrativos del FONDECYT.

Artículo 2.- Conformar los siguientes Equipos de Trabajo en el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC:

Ex Unidad Orgánica del FONDECYT	Denominación del Equipo de Trabajo	Órgano o Unidad Orgánica del CONCYTEC a la que se integra el Equipo de Trabajo
Unidad de Administración y Finanzas	Equipo de Trabajo de Administración de la UE FONDECYT	Oficina General de Administración
Unidad de Asesoría Jurídica	Equipo de Trabajo de Asesoría Jurídica de la UE FONDECYT	Oficina General de Asesoría Jurídica
Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto de la UE FONDECYT	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Atención al Usuario	Equipo de Trabajo de Comunicaciones	Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTI
	Equipo de Trabajo de Gestión Documentaria de la UE FONDECYT	Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano
Unidad de Tecnología de la Información	Equipo de Trabajo de Tecnologías de Información de la UE FONDECYT	Oficina de Tecnologías de Información

La vigencia de los equipos de trabajo tendrá vigencia hasta la aprobación de los documentos de gestión organizacional correspondientes.

Artículo 3.- Disponer que los Jefes de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y de Administración, así como a los encargados de las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano, de la Oficina de Tecnologías de Información y de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTI según corresponda, asignen las funciones de Coordinador de los respectivos equipos de trabajo conformados a través del Artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 4.- Los Responsables de los ex órganos de asesoramiento y apoyo del FONDECYT deberán realizar la entrega de información correspondiente, con fecha de corte al 5 de julio de 2018, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, hasta el lunes 16 de julio de 2018.





Asimismo, los responsables de los ex órganos de asesoramiento y apoyo del FONDECYT deberán presentar su entrega de cargo conforme a la normativa vigente sobre la materia.

La información señalada en los párrafos precedentes deberá ser entregada a los jefes de las Oficinas señaladas en el Artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 5.- El Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y los encargados de las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano, de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTI y de la Oficina de Tecnologías de Información, solicitarán la información que estimen correspondiente, cuyo plazo de entrega máximo será el 17 de julio de 2018.

Artículo 6.- Los Jefes de las Oficinas Generales de Administración, Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica, así como los encargados de las funciones de la Oficina de Gestión Documentaria y Servicio al Ciudadano, de la Oficina de Comunicaciones y Proyección de CTI y de la Oficina de Tecnologías de Información establecerán las medidas correspondientes para la implementación de lo dispuesto en el Artículo 2 de la presente Resolución.

Artículo 7.- Disponer que los gastos que irrogue el funcionamiento de los Equipos de Trabajo señalados en el Artículo 2 de la presente Resolución, así como aquellos que se requieran para el asesoramiento y apoyo del FONDECYT, continuarán siendo financiados con cargo al presupuesto de la citada Unidad Ejecutora.

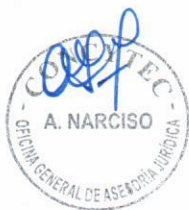
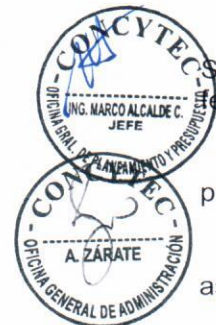
Artículo 8.- Precisar que las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, seguirán cumpliendo las funciones que hasta la fecha venían ejerciendo en el marco normativo vigente sobre la materia.

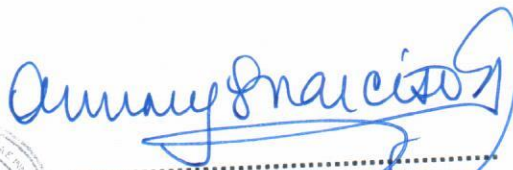
Artículo 9.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a lo señalado en la presente Resolución.

Artículo 10.- Notificar la presente Resolución, a todos los órganos del CONCYTEC así como al FONDECYT.

Artículo 11.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de Información realice las acciones correspondientes a fin de asegurar que se publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.




Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC



ANEXO

INFORMACIÓN VINCULADA A LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1. Informe de evaluación del avance físico y financiero presupuestal de la UE FONDECYT al corte del 05 de julio de 2018
2. Informe de estado situacional de las Transferencias Financieras ejecutadas y por aprobarse al presente ejercicio fiscal 2018
3. Presupuesto Institucional Modificado a detalle por Unidad Ejecutora y por Fuente de Financiamiento
4. Programación anual - POI 2018-2019 actualizado al corte del 05 de julio 2018
5. Todo lo relativo a las disposiciones al interior de la Unidad Ejecutora FONDECYT vinculadas al límite de gasto regulado en el Decreto de Urgencia N° 005-2018, precisando cuánto se ha ejecutado en cada Específica de Gasto y cuánto falta ejecutar (Evaluación de la PCA la corte del 05 de julio de 2018)
6. Relación de Certificaciones de Crédito Presupuestario emitidas en el presente ejercicio fiscal, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva.
7. Relación de previsiones presupuestales para el año 2019, adjuntando la documentación sustentatoria respectiva (Base de datos de Previsiones e informe de estado situacional de compromisos al corte)
8. Constancias de Disponibilidad Presupuestal emitidas en el presente ejercicio fiscal, adjuntando la documentación sustentatoria
9. Informe de evaluación de avance físico y financiero presupuestal del proyecto Mejoramiento y ampliación de los servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
10. Proyección de gastos detallada al 31 de diciembre de 2018 (Proyección PCA y POI 2018 - Reajustado , incluyendo límite de gastos, desde el corte del 05 de julio)
11. En relación al Presupuesto por Resultados: Distribución de actividades por cada uno de los objetivos del PPR, nivel de avance de la ejecución de las metas físicas y financiera.
12. Evaluación semestral del Plan Operativo Institucional en la parte correspondiente a la Unidad Ejecutora FONDECYT
13. Información vinculada a los contratos/convenios de subvención vigentes y sus respectivas adendas, adjuntando la documentación sustentatoria (Acervo documentario y base de datos de convenios con financiamiento y sin financiamiento)
14. Información vinculada a los Convenios suscritos por la Unidad Ejecutora FONDECYT en los cuales sea parte o intervenga en calidad de "participación"
15. Relación de documentos normativos y de gestión que regulen la operatividad de los ex órganos de asesoramiento y apoyo de la Unidad Ejecutora FONDECYT
16. Estado situacional de las acciones de modernización.
17. Otros que se estime pertinente.



INFORMACIÓN VINCULADA A LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

I. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Gestión de Recursos Humanos

1. Información respecto del personal del FONDECYT, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo 728, así como por el Decreto Legislativo 1017
2. Planilla de pagos correspondiente al mes de julio, que incluya la gratificación para el personal del FONDECYT
3. Detalle de los impuestos derivados de las planillas
4. Rol de vacaciones
5. Avance del PDP e instrumentos aprobados
6. Detalle del otorgamiento de beneficios a los trabajadores bajo el régimen laboral 728 (incluyendo convenios colectivos)
7. Situación del personal bajo la modalidad de desplazamiento, licencias, permisos, etc.
8. Situación de los Códigos AIRSH y de las plazas convocadas y por convocar

Abastecimiento

9. Estado situacional de los contratos que se encuentren en ejecución y los concluidos, con el acervo documentario respectivo
10. Estado situacional de los requerimientos que se encuentran en atención por parte de la Unidad de Logística del FONDECYT
11. Avance del PAC
12. Relación de cartas fianzas detallando vigencia
13. Relación de vehículos asignados al FONDECYT
14. Relación de bienes patrimoniales
15. Relación de inventario de almacén, valorizado contablemente
16. Proporcionar información sobre bienes para baja u otras situaciones
17. Hacer entrega del último informe de la empresa que realizó el inventario de bienes, con dicha información.
18. Listado de bienes valorizados (con fecha de adquisición, valor de adquisición y valor depreciado a la fecha) y conciliados contablemente del FONDECYT)
19. Listado de ubicación y responsable de los bienes del FONDECYT (fichas de asignación de bienes)
20. Remisión del último inventario del FONDECYT
21. Listado de vehículos, seguro vehicular y SOAT
22. Listado de inmuebles precisando su propiedad o afectación, su valorización, datos técnicos (mínimo de metraje de terreno y edificación, planos perimétricos, planos de ubicación, memoria descriptiva), de ser el caso.

Contabilidad y Tesorería

23. Los estados financieros y presupuestarios al primer semestre de 2018
24. El FONDECYT deberá presentar un Acta de Conciliación e Informe al primer semestre de 2018, donde informe en forma detallada, el estado de las Subvenciones que otorgó, las subvenciones rendidas, las pendientes de devolución, el estado de los subvencionados que adeudan subvenciones de años anteriores. Dicha información deberá ser concordante con la información contable registrada y proporcionada
25. Hacer entrega detallada de la relación de rendiciones pendientes por viáticos otorgados
26. Relación de los compromisos por devengar





27. Relación de los devengados pendientes de giro
28. Informe de las cuentas por pagar, CTS, entre otras
29. Acta de Conciliación de bienes patrimoniales y almacén por cuenta contable y depreciación

Control

30. Avance y estado situacional de los Planes de Acción para la implementación de las recomendaciones de OCI

Otros

31. Finalmente, la relación de los comités en los que integra la Unidad de Administración del FONDECYT
32. Otros que se estime pertinente

